

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

N° int.: 2067768  
[+58] 04/01/2010

OVM/GBS

RESOLUCION EXENTA N°

13.-

PUERTO MONTT,

06 ENE. 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés del extranjero Bernard GHANEM ; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°148 del 09 de Abril de 2007, que el extranjero no ha demostrado interés en el trámite solicitado.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°696 del 10.07.2007; de la Gob Llanquihue, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Bernard GHANEM de nacionalidad LIBANESA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°696 del 10.07.2007; de la Gob Llanquihue, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Bernard GHANEM de nacionalidad LIBANESA.

2. ARCHIVASE la solicitud de residencia N°81 presentada el 28 de Marzo de 2007 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo *Gdm* ✓